



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 12 JUN 2014

**VISTO:** El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/FERIA ANUAL 2013 y Nota Interna N° 942/2014 Letra: TCP - AOP ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 137/2014, se autorizó al agente C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, Legajo N° 118, a usufructuar la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 17/03/2014 hasta el 11/04/2014, ambas fechas inclusive.

Que a través de la Nota Interna N° 438/2014 Letra: TCP – AOP de fecha 18 de marzo de 2014, el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET, solicita al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge ESPECHE, la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria del agente C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, a partir del 24 de marzo del corriente año, por razones de servicio, atento que se encuentra en ejecución la Auditoría de Establecimientos Escolares de la Provincia, ello en el marco de la Resolución Plenaria N° 08/2014.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que según Nota Interna N° 942/2014 Letra: TCP – AOP de fecha 29 de mayo de 2014 el agente C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, legajo N° 118, solicita autorización para usufructuar los días pendientes de Licencia Anual Ordinaria 2013, a partir del 23/06/2014 al 11/07/2014, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge ESPECHE y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo peticionado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, legajo N° 118 el usufructo de los días pendientes correspondientes a la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 en la fecha solicitada.

Que conforme surge de los términos de la Resolución Plenaria N° 88/2014, el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián

PANI, se encuentra usufructuando su licencia anual, por lo que no suscribe la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

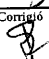
Por ello:

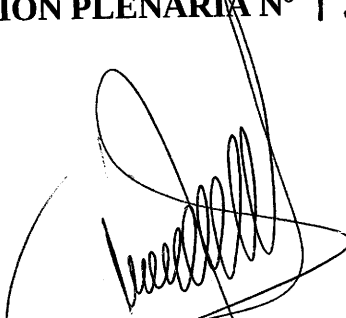
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo de los días pendientes correspondientes a la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, al agente C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, legajo N° 118, a partir del día 23/06/2014 y hasta el día 11/07/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 130 /2014.**

<b>TCP</b>
Confeccionó
CG
Controló
M3
Corrigió


  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoria  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia